

There are no translations available.

Circular 705-2019

Transcribimos un resumen de noticias importantes en el área laboral, publicadas el día 19 de julio 2019.

Empleo manufacturero registra su menor nivel en diez años durante mayo. El personal ocupado de las industrias manufactureras del país reportó un incremento de 1.3 por ciento anual durante mayo, lo que representó el menor ritmo de crecimiento de este indicador para un periodo similar desde 2009, informó este jueves el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi). Durante el quinto mes del año, nueve de las 21 industrias manufactureras reportaron una reducción en su personal ocupado. Las industrias que presentaron las mayores disminuciones fueron las especializadas en fabricar muebles, colchones y persianas, al registrar una caída de 5.1 por ciento anual, con lo que acumuló seis meses consecutivos en contracción. Otras áreas productivas que pisaron terreno negativo fueron las dedicadas a fabricar productos derivados del petróleo y del carbón (-3.4 por ciento), impresión e industrias conexas (-2.7), fabricación de productos a base de minerales no metálicos (-2.2), fabricación de productos metálicos (-1.7), entre otras. A pesar de la contracción de ocho meses consecutivos que se ha observado en la producción del país, las industrias manufactureras continúan sacando 'a flote el barco', aunque con una marcada desaceleración. El Instituto para el Desarrollo Industrial y el Crecimiento Económico (IDIC) afirmó que en México se sigue pagando la factura de no contar con un desarrollo industrial, ya que en lugar de contar con un sistema industrial que genere productos de alto valor agregado, la industria nacional se ha convertido en una gran base maquiladora de exportación. (Financiero)

<https://www.elfinanciero.com.mx/economia/empleo-manufacturero-registra-su-menor-nivel-en-diez-anos-durante-mayo>

NOM 035, asunto de toda la empresa, no sólo de Recursos Humanos. (Gerardo

Hernández). “No tengan una visión de túnel, sino una visión global. No es un tema de un área, no es un tema de Recursos Humanos, es de toda la organización. Si toda la organización no se suma a esto no hay efectividad”, ese fue el consejo de Jorge Gutiérrez, coordinador del Programa Mexiquense de Bienestar Emocional en el Trabajo, para enfrentar las implicaciones de la NOM 035. Gutiérrez resaltó que cumplir con la nueva norma tiene un componente importante en el liderazgo de las compañías. En pocas palabras, si los líderes no cambian la implementación fallará. En ese punto coincidió Herman Morfin, director de Comunicación Corporativa de Nissan México. Para el ejecutivo es necesario involucrar a los líderes en las buenas prácticas de las compañías para el cuidado de su talento. Por ello, Jorge Gutiérrez enfatizó que nuestro país está atrasado en la atención de factores de riesgos psicosociales y el mayor motivo para cumplir con las nuevas disposiciones debe ser lograr un incremento en la productividad y cuidar la salud de los colaboradores, más allá de evitar multas. En ese sentido, Francis Covarrubias, directora de Experiencia al Cliente de Sodexo México, consideró que sin importar el tamaño de las organizaciones se debe apostar por el bienestar del capital humano. La NOM 035, comentó Gutiérrez, no sólo tiene como objetivo prevenir los factores en el trabajo que provocan un daño en la salud mental de los empleados, también servirá para incrementar la productividad. El funcionario público del Estado de México aconsejó a las empresas, de cara a la entrada en vigor de la nueva norma —el 23 de octubre—, tres acciones:.. (Economista)

<https://factorcapitalhumano.com/salud-laboral/nom-035-asunto-de-toda-la-empresa-no-solo-de-recursos-humanos/2019/07/>

Darán control de plazas a sindicatos. El Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación y la Coordinadora Nacional de Trabajadores de la Educación influirán en la designación de plazas y ascensos magisteriales, esto debido a que las leyes secundarias en la materia obligan a las autoridades educativas a consultarlos sobre los procesos de ingreso y promoción. Respecto a la reforma educativa realizada por el entonces presidente Enrique Peña Nieto donde se sancionó y dio de baja a docentes del sistema educativo, el Artículo Cuarto Transitorio señala que las sanciones quedarán sin efecto, dando atrás la demanda que exigía la Coordinadora Nacional de Trabajadores de la Educación: “Los procesos administrativos a los que refiere el artículo 75 de la Ley General del Servicio Profesional Docente que se encuentren en trámite, quedarán sin efectos a la entrada en vigor del presente decreto”, es decir de la nueva ley negociada entre el magisterio y el actual gobierno. De acuerdo al anteproyecto de la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, tanto en los procesos de ingreso como de promoción se considerarán elementos como conocimientos, formación y hasta el promedio en la carrera, entre otros. Los resultados de dicha evaluación serán puestos a los dirigentes sindicales para que den su opinión. “La SEP celebrará un proceso público en el que pondrá a disposición de las autoridades educativas de las entidades federativas y representaciones sindicales, los resultados de la valoración de los elementos multifactoriales, derivada de la convocatoria respectiva. En su caso, las autoridades educativas de las entidades federativas y las representaciones sindicales podrán realizar observaciones, las

cuales serán consideradas por la Secretaría”, dice la fracción VI del artículo 49 del anteproyecto. En el caso de la educación media superior, del mismo modo, en el Fracción IV del Artículo 66 del documento, se indica que el acceso a una plaza del sistema público de educación, se realizará por medio de un convenio público de la SEP, con base en la convocatoria respectiva y que “en su caso, las autoridades de educación media superior, los organismos descentralizados y las representaciones sindicales podrán realizar observaciones, las cuales serán consideradas por la Secretaría”. (Sol de México)

<https://www.elsoldemexico.com.mx/mexico/politica/daran-control-de-plazas-a-sindicatos-3920599.html>

Dos o más sindicatos en una empresa: la verdad de la reforma laboral. Es un mito que la reforma laboral permita dos o más contratos colectivos de trabajo en una empresa, vale la pena dejarlo claro, para la correcta interpretación de las nuevas relaciones entre sindicatos y empresas. Es un mito que la reforma laboral permita dos o más contratos colectivos de trabajo en una empresa, vale la pena dejarlo claro, para la correcta interpretación de las nuevas relaciones entre sindicatos y empresas. Sin duda, uno de los temas que más han causado inquietud, es el rumor de que con la reforma laboral 2019 se pueden tener dos o más sindicatos en una empresa y sus respectivos contratos colectivos de trabajo. La respuesta se encuentra en el artículo 388 de la Ley Federal del Trabajo, y siempre ha estado allí, pues la posibilidad de que existan varios sindicatos en una empresa tiene años formando parte de nuestra legislación laboral; la forma en que opera la coexistencia de varios sindicatos se da en cuanto a que solamente puede haber un titular del contrato colectivo de trabajo, que será el sindicato que represente a la mayoría de los trabajadores en la fuente de empleo. La reforma laboral de 2019 no cambió esa circunstancia, solamente modificó la fracción I y agregó un cuarto párrafo para dejar claro que, el titular del contrato colectivo de trabajo será el que tenga la mayoría de votos, lo que se deberá acreditar mediante el nuevo procedimiento que señala el artículo 390 Bis, para obtener la Constancia de Representatividad. Es un mito que la reforma laboral permita dos o más contratos colectivos de trabajo en una empresa, vale la pena dejarlo claro, para la correcta interpretación de las nuevas relaciones entre sindicatos y empresas. (SDP noticias)

<https://www.sdpnoticias.com/nacional/2019/07/18/dos-o-mas-sindicatos-en-una-empresa-la-verdad-de-la-reforma-laboral>

Punto y aparte. (Ángeles Aguilar). Desempleo no da tregua y 89 mil plazas perdidas. Como el comer es diario, todos los días, al trabajo... Uno de los principales termómetros para conocer el grado de bienestar de una sociedad es la generación de plazas laborales. Desafortunadamente en este año, dicho indicador no ha visto la suya. Hoy existen 20 millones 368 mil puestos de trabajo formales; muy poco para una Población Económicamente Activa (PEA) que supera los 54 millones de personas. En los primeros 6 meses del año, apenas se

abrieron 289 mil 300 nuevas vacantes. Sólo en junio, los datos fueron desalentadores; apenas se lograron crear 14 mil 244 empleos, lo que se suma al empinado desplome de 88% que se observó en mayo. La realidad es que en ese renglón, el panorama de este año es oscuro, con cifras negativas en todos los meses; tendencia que podría mantenerse. Especialistas apuntan que para el cierre de 2019, la apertura de chambas podría estancarse, para terminar, en el mejor de los casos, con una creación neta cercana a las 300 mil, 25% de lo que se requiere al año. No mezcles las matemáticas con las Bellas Artes... En ese contexto, esta semana el presidente Andrés Manuel López Obrador enfatizó que los datos de empleo no incluyen a los 800 mil aprendices que se integraron al programa “Jóvenes Construyendo el Futuro”. Situación que es lógica, máxime que esas plazas se generan de forma ficticia al no recibir un sueldo real del empleador y no sustituyen, en ninguna forma las carencias en el mercado laboral. El Gobierno otorga a quienes se integran a ese esquema un salario mensual de 3 mil 600 pesos; cantidad apenas superior a la línea del bienestar económico. Por si fuera poco, es importante destacar que ese proyecto no establece reglas claras respecto a la experiencia laboral o el grado de escolaridad, por lo que algunas empresas cuentan con “aprendices” que ya han trabajado y con estudios de posgrado, que aceptan esas vacantes porque simple y llanamente no hay otras oportunidades...(Razón)

<https://www.razon.com.mx/opinion/desempleo-no-da-tregua-y-89-mil-plazas-perdidas/>